

**Módulo sobre conciliación
entre la vida laboral y la
familiar, asociado a la En-
cuesta Comunitaria de
Fuerza de Trabajo**

Segundo trimestre de 2005

Madrid, marzo de 2006

1. Antecedentes

La Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (EFT) es una encuesta que se realiza de forma coordinada en el ámbito de la Unión Europea, de acuerdo con lo indicado en el reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

En el caso de España, la EFT está incluida en la Encuesta de Población Activa (EPA). La EPA se ha ajustado al citado reglamento a partir del primer trimestre de 1999.

En ese reglamento se indica que los segundos trimestres de cada año se debe introducir en la EFT una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral.

En el segundo trimestre de 2005 el tema que se ha investigado es el de *conciliación entre la vida laboral y la familiar* de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de la Comisión 29/2004 de 8 de enero de 2004. Las preguntas van dirigidas a las personas con edad comprendida entre 16 y 64 años.

2. Diseño de la encuesta y trabajo de campo

El módulo ad hoc sobre conciliación entre la vida laboral y la familiar se ha realizado junto con la EPA del segundo trimestre de 2005, por lo que su diseño muestral coincide con el de la EPA. Las características más importantes del mismo se describen a continuación (para más detalles pueden consultarse las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística *EPA. Manual técnico y EPA. Descripción de la encuesta, definiciones e instrucciones para la cumplimentación del cuestionario*).

La EPA es una encuesta por muestreo, continua y de periodicidad trimestral que abarca todo el territorio nacional. Está dirigida a la población que reside en las viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo o la mayor parte del año como vivienda habitual y permanente. No intervienen en la encuesta ni los hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, conventos,...) ni las viviendas secundarias o de temporada.

Tiene un muestreo bietápico estratificado, siendo las secciones censales las unidades de primera etapa y las viviendas familiares las de segunda etapa. Se encuesta a todas las personas que residen en las viviendas seleccionadas.

El tamaño muestral es de 3.588 secciones; se entrevistan en promedio 18 viviendas por sección, lo que supone unas 65.000 viviendas al trimestre.

La muestra se ha distribuido espacialmente siguiendo una afijación de compromiso entre la proporcional y la uniforme, con el objetivo de poder dar estimaciones provinciales (NUTS 3) y por comunidades autónomas (NUTS 2).

Por otro lado la muestra se distribuye uniformemente a lo largo de las trece semanas que componen cada trimestre, entrevistándose unas 5.000 viviendas a la semana.

La muestra de secciones está dividida en 6 submuestras llamadas turnos de rotación y cada trimestre se sustituyen las viviendas de un turno de rotación; con este mecanismo cada familia es entrevistada durante seis trimestres consecutivos y es sustituida por otra familia de la misma sección al final del periodo de seis trimestres.

El trabajo de campo se realiza por los entrevistadores que el Instituto Nacional de Estadística tiene en cada una de sus 52 delegaciones. La primera entrevista es personal, la segunda y sucesivas son telefónicas, salvo que la familia no disponga de teléfono o prefiera la entrevista personal.

Las entrevistas personales se llevan a cabo en cada una de las 52 delegaciones mientras que las telefónicas se realizan en 7 delegaciones donde se encuentran situados los centros CATI. Todas las entrevistas se realizan con un ordenador portátil o de sobremesa. El sistema de trabajo de la delegación es semanal y, básicamente, tiene la siguiente secuencia:

- Semana de entrevista
- Semana de revisión y depuración
- Semana de envío de los cuestionarios a Servicios Centrales (por teleproceso)

En enero de 2005 se hizo un enlace en Internet para que las delegaciones provinciales pudieran consultar las preguntas del módulo y las instrucciones para su cumplimentación.

El trabajo de campo se realizó entre el 11 de abril y el 9 de julio de 2005, correspondiendo al periodo de referencia del 4 de abril al 2 de julio del mismo año.

El tamaño muestral y la falta de respuesta se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Tamaño muestral y falta de respuesta por orden de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra inicial	65.209	100,00	9.717	100,00	55.492	100,00
Negativas	6.304	9,67	1.057	10,88	5.247	9,46
Ausencias	5.032	7,72	1.314	13,52	3.718	6,70
Inaccesibles	1.318	2,02	12	0,12	1.306	2,35
Total falta de Respuesta	12.654	19,41	2.383	24,52	10.271	18,51
Muestra original Entrevistada	52.555	80,59	7.334	75,48	45.221	81,49

De acuerdo con el tratamiento de las incidencias de trabajo de campo que se aplica en la EPA, las 1.057 familias de primera entrevista que se negaron a contestar fueron sustituidas por otras familias, aleatoriamente seleccionadas, de las mismas secciones. La muestra que finalmente se entrevistó fue de 53.612 viviendas (52.555 viviendas originales y 1.057 negativas de primera entrevista sustituidas). Su composición se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Muestra entrevistada por orden de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra entrevistada	53.612	100,00	8.391	100,00	45.221	100,00
Muestra original	52.555	98,03	7.334	87,40	45.221	100,00
Negativas sustituidas	1.057	1,97	1.057	12,60	0.00	0,00

Por otro lado la muestra final, a partir de la que se obtienen las estimaciones, es superior a las 53.612 viviendas que aparecen en la tabla 2; esto se debe a que en el tratamiento automático de la información se procede a copiar del trimestre anterior (en este caso del primer trimestre de 2005) la información de las viviendas que han sido ausentes, negativas o inaccesibles el segundo trimestre y que sí fueron entrevistadas el primer trimestre. El fin de este proceso es reducir el sesgo que puede producir la falta de respuesta en las estimaciones. En la tabla 3 se presenta la muestra final según el número de entrevista.

Tabla 3. Muestra final por número de entrevista

	Total		Primera entrevista		Segunda a sexta Entrevista	
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
Muestra final	55.005	100,00	8.391	100,00	46.614	100,00
Muestra entrevista- da	53.612	97,47	8.391	100,00	45.221	97,01
Viviendas copiadas	1.393	2,53	0.00	0,00	1.393	2,99

3. Cuestionario

Módulo de conciliación entre la vida laboral y la familiar (Personas con edad comprendida entre 16 y 64 años)

Personas ocupadas de edad comprendida entre 16 y 64 años, con al menos un hijo propio o de la pareja, que viva en el hogar y que tenga una edad inferior o igual a 14 años

En otro caso, pasar a cuadro antes de M2



A continuación le voy a preguntar sobre sus hijos o los de su pareja, con edad inferior o igual a 14 años que viven en su hogar

1.- Durante su jornada laboral, ¿cuál es el tipo principal de servicio de cuidado a los niños que utiliza para atender a sus hijos o a los de su cónyuge o pareja?

(Los datos deben referirse a una semana normal, omitiendo vacaciones escolares, enfermedades de los niños y otras circunstancias especiales)

(Debe excluirse la escolarización obligatoria)

- Servicios especializados en la asistencia a los niños (incluye niñeras, preescolar, etc.)

1

- Los niños están atendidos por su cónyuge o pareja que vive también en la vivienda

2

- Los niños están atendidos por familiares, vecinos, amigos, sin que exista una contraprestación económica por ello

3

- No se utilizaron servicios de asistencia a los niños

4

- No sabe

9

Ahora vamos a hablar sobre el cuidado que usted presta a niños, enfermos, discapacitados y personas de edad avanzada

Para personas con hijos propios o de la pareja de edad inferior o igual a 14 años y que convivan en el hogar

En otro caso, pasar a M3



2. Excluyendo a sus hijos o a los de su pareja que vivan en el hogar, ¿se hace cargo regularmente del cuidado de otros niños de edad inferior o igual a 14 años?

- Sí

1

Pasar a M4

- No

6

3. Se hace cargo regularmente del cuidado de niños de edad inferior o igual a 14 años?

- Sí

1

- No

6

4. ¿Se hace cargo de la atención de familiares o amigos de edad superior o igual a 15 años que estén necesitados de cuidado?							
- Sí				1			
- No				6			
Personas con un hijo propio o de la pareja con una edad menor o igual a 14 años que viva en el hogar o respuesta afirmativa en M2,M3 o M4.				→		En otro caso, pasar a cuadro antes de M14	
↓							
Para personas ocupadas				→		En otro caso, pasar a M6	
↓							
5. ¿Desea cambiar la organización de su vida laboral y sus responsabilidades de atención a otras personas?							
- No				3			
- Deseo trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas				1		Pasar a cuadro antes de M7	
- Deseo trabajar menos para tener más tiempo para cuidar a los demás				2			
- No sabe				9			
6. ¿Desea cambiar la organización de su vida laboral y sus responsabilidades de atención a otras personas?							
- No				6			
- Deseo trabajar, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas				1			
- No sabe				9			
Si (M5 o M6 = 1) y (tiene un hijo propio o de la pareja con edad inferior o igual a 14 años, que esté viviendo en el hogar o M2 = 1 o M3 = 1)				→		En otro caso, pasar a cuadro antes de M10	
↓							
7. El hecho de no trabajar (más) ¿está ligado a la falta o no disponibilidad de servicios de atención para los niños?							
- Sí				1			
- No				6		Pasar a cuadro antes de M10	
- No sabe				9			

8. ¿Cuál es la principal razón, ligada con el cuidado a los niños, para no trabajar (más)?						
<i>Entrevistador: si se citan varias razones, se elegirá la que primero aparezca en la lista siguiente</i>						
- Falta de servicios de cuidado a los niños				1	<input type="checkbox"/>	
- Los servicios de cuidado de los niños son demasiado caros				2	<input type="checkbox"/>	
- Los servicios disponibles de cuidado de los niños no tienen la suficiente calidad				3	<input type="checkbox"/>	Pasar a cuadro antes de M10
- No sabe				9	<input type="checkbox"/>	
9. ¿Cuándo se produce la falta de los servicios de cuidado de los niños?						
<i>Entrevistador: si se citan varios intervalos, se elegirá el que primero aparezca en la lista siguiente</i>						
- Durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde), de lunes a viernes				1	<input type="checkbox"/>	
- En horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, durante fines de semana o vacaciones escolares)				2	<input type="checkbox"/>	
- Durante el día o en horario especial				3	<input type="checkbox"/>	
- No sabe				9	<input type="checkbox"/>	
Personas ocupadas de edad comprendida entre 16 y 64 años, con al menos un hijo propio o de la pareja, que viva en el hogar y que tenga una edad inferior o igual 14 años						En otro caso, pasar a cuadro antes de M11
↓						
A continuación le voy a preguntar sobre el cuidado de sus hijos (o los de su pareja) en situaciones especiales tales como vacaciones escolares, cuando los servicios de atención a los niños están cerrados o cuando la persona que cuida a sus hijos está de vacaciones						
10. Durante estas situaciones especiales, ¿Tomó días de permiso o redujo el número de horas trabajadas o adoptó una solución especial en el trabajo, durante los últimos 12 meses, con objeto de prestar cuidado a los niños?						
- No				6	<input type="checkbox"/>	
- Sí, por la falta de servicios alternativos de cuidado de los niños durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde)				1	<input type="checkbox"/>	
- Sí, por la falta de servicios alternativos de cuidado de los niños en horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, durante fines de semana o vacaciones escolares)				2	<input type="checkbox"/>	
- Sí, porque los servicios de cuidado de los niños son demasiado caros				3	<input type="checkbox"/>	
- Sí, porque los servicios de cuidado de los niños no tienen la suficiente calidad				4	<input type="checkbox"/>	
- Sí, siempre por otras razones				5	<input type="checkbox"/>	
- No sabe				9	<input type="checkbox"/>	

Para M5 o M6 = 1 y M4 = 1					En otro caso, pasar a cuadro antes de M14	
<p>11. El hecho de no trabajar (más) ¿está ligado a la falta o no disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más, que necesiten de cuidado?</p>						
- Sí					1	<input type="checkbox"/>
- No					6	<input type="checkbox"/>
- No sabe					9	<input type="checkbox"/>
<p>12. ¿Cuál es la principal razón, ligada a la falta o no disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más, que necesiten de cuidado, para no trabajar (más)?</p> <p><i>Entrevistador: si se citan varias razones, se elegirá la que primero aparezca en la lista siguiente</i></p>						
- Falta de servicios de cuidado					1	<input type="checkbox"/>
- Los servicios de cuidado son demasiado caros					2	<input type="checkbox"/>
- Los servicios de cuidado disponibles no tienen demasiada calidad					3	<input type="checkbox"/>
- No sabe					9	<input type="checkbox"/>
<p>13. ¿Cuándo se produce la falta de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más que necesiten cuidado?</p> <p><i>Entrevistador: si se citan varios intervalos, se elegirá el que primero aparezca en la lista siguiente</i></p>						
- Durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde), de lunes a viernes					1	<input type="checkbox"/>
- En horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, los fines de semana)					2	<input type="checkbox"/>
- Durante el día o en horario especial					3	<input type="checkbox"/>
- No sabe					9	<input type="checkbox"/>
Para personas ocupadas					En otro caso, pasar a cuadro antes de M18	
<p>Ahora vamos a hablar acerca de su trabajo</p>						
<p>14. ¿Puede modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral por razones familiares, durante al menos una hora?</p>						
- Es posible, generalmente					1	<input type="checkbox"/>
- Es posible, rara vez					2	<input type="checkbox"/>
- No es posible					3	<input type="checkbox"/>
- No sabe					9	<input type="checkbox"/>

15. Sin considerar los días de vacaciones y los permisos especiales, ¿Puede organizar la jornada laboral de forma que pueda tomar días libres por razones familiares?								
- Es posible, generalmente						1	<input type="checkbox"/>	
- Es posible, rara vez						2	<input type="checkbox"/>	
- No es posible						3	<input type="checkbox"/>	
- No sabe						9	<input type="checkbox"/>	
16. Sin tener en cuenta los días de vacaciones, ¿ha tomado tiempo libre por razón de enfermedad de algún familiar o emergencias, durante los últimos 12 meses?								
- No						3	<input type="checkbox"/>	Pasar a cuadro antes de M18
- Sí, días de <i>permiso especial</i>						1	<input type="checkbox"/>	
- Sí, por otro tipo de acuerdos utilizados habitualmente						2	<input type="checkbox"/>	Pasar a cuadro antes de M18
- No sabe						9	<input type="checkbox"/>	
17. ¿Fueron remunerados esos días?								
- Sí						1	<input type="checkbox"/>	
- No						6	<input type="checkbox"/>	
- No sabe						9	<input type="checkbox"/>	
El siguiente bloque de preguntas se va a referir a la excedencia por cuidado de hijos								
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Para personas que tienen un hijo propio menor de 6 años que esté viviendo en el hogar y que o están ocupadas o, no estándolo, han trabajado alguna vez. </div>								<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> En otro caso, Fin de Módulo </div>
								
18. ¿Durante los últimos 12 meses ha estado en situación de excedencia para el cuidado de hijos que estén viviendo en el hogar?								
- No						4	<input type="checkbox"/>	Pasar a 20
- Sí, tomándola en un bloque, a tiempo completo						1	<input type="checkbox"/>	
- Sí, tomándola a tiempo parcial						2	<input type="checkbox"/>	
- Sí, tomándola según otro acuerdo						3	<input type="checkbox"/>	
- No sabe						9	<input type="checkbox"/>	Fin de módulo

19. ¿Fue remunerada dicha excedencia?									
- Sí								1	<input type="checkbox"/>
- No								6	<input type="checkbox"/>
- No sabe								9	<input type="checkbox"/>
20. Durante los últimos 12 meses, ¿Cuál es la principal razón por la que no ha tomado excedencia para cuidar a sus hijos que viven en el hogar?									
- No tenía el derecho legal para tomar dicho permiso								1	<input type="checkbox"/>
- No hay remuneración o es demasiado baja								2	<input type="checkbox"/>
- No existe flexibilidad para la elección del período para tomar la excedencia								3	<input type="checkbox"/>
- Efectos negativos en la seguridad social								4	<input type="checkbox"/>
- Efectos negativos en la percepción del empleador sobre el interesado								5	<input type="checkbox"/>
- Preferencia para trabajar por otra razón distinta a las anteriores								6	<input type="checkbox"/>
- Otra razón								7	<input type="checkbox"/>
- No sabe								9	<input type="checkbox"/>

Fin de módulo

4. Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario

Módulo de conciliación entre la vida laboral y la familiar (Encuesta de población activa del segundo trimestre de 2005)

A INTRODUCCIÓN

Los segundos trimestres de cada año se introducen en la Encuesta de Población Activa una serie de preguntas sobre temas particulares relacionados con el mercado laboral. Estas preguntas se incluyen en lo que se denomina *Módulo ad hoc*, el cual se realiza en coordinación con las Encuestas de Fuerza de Trabajo de otros países de la Unión Europea, según lo indicado en el Reglamento 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta sobre la población activa de la Comunidad (diario oficial de las Comunidades Europeas L-77, de 14 de marzo).

En las reuniones del Consejo celebradas el 18 de Febrero de 2002 y el 22 de Julio de 2003 los países de la Unión Europea establecieron una serie de requerimientos encaminados a conseguir la igualdad entre los géneros que fueron recogidos, respectivamente, en las Directrices de Empleo 2002 y 2003, esta última con la denominación específica de *Igualdad de género*.

Las Directrices recogen como objetivos fundamentales de la política de género que desarrolla la Unión Europea respecto al empleo los siguientes:

- Promover la igualdad entre los géneros
- Reducir la actual brecha existente
- Facilitar, tanto a hombres como a mujeres, la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

A este respecto se consideran cruciales aspectos como las interrupciones laborales, el trabajo a tiempo parcial, la flexibilidad laboral y el reparto por igual de las responsabilidades familiares.

Dado que las responsabilidades familiares y el cuidado de personas son la primera razón para la inactividad de las mujeres entre 25 y 54 años, el desarrollo de los servicios de atención de niños y ancianos se considera fundamental para alcanzar los objetivos planteados.

En consonancia con estas necesidades, en el *Módulo ad-hoc* que se llevará a cabo durante el segundo trimestre del año 2005 el tema que se va a investigar es el de la *conciliación entre la vida laboral y la familiar*.

Los principales objetivos del módulo 2005 son:

1. Establecer la discrepancia existente entre el modo en que las personas participan en el mercado laboral y el modo en el que desearían hacerlo, así como determinar las situaciones en que esa participación es imposible, en cuyo caso, se trata de conocer si las razones que lo impiden están o no relacionadas con la ausencia o la no disposición de servicios para el cuidado de niños y otras personas dependientes que resulten satisfactorios.

Más concretamente, se trataría de:

- Identificar las responsabilidades de cuidado y atención a niños y otras personas dependientes.
- Analizar las consecuencias de la participación en el mercado de trabajo, considerando el matiz de la libre elección frente a la imposición.
- En caso de imposición, identificar la relación con la ausencia o la no adecuación de servicios de atención y cuidado a niños y otras personas dependientes.

Se consideran los periodos vacacionales como una posible causa de imposición.

2. Analizar el grado de flexibilidad ofrecida en el trabajo en términos de conciliación con la vida familiar.
3. Estimar la cantidad de permisos solicitados:
 - Excedencias de maternidad/paternidad para el cuidado de hijos y la razón principal para no solicitarlas.
 - Tiempo libre en caso de *fuerza mayor*.

No se contemplan como objetivos del módulo los siguientes:

- Analizar en detalle cómo se cuida a los niños y a otras personas dependientes.
- Analizar en detalle el reparto de las tareas domésticas dentro del hogar.

B POBLACIÓN OBJETO DEL MÓDULO

El módulo va dirigido a **todas** las personas con edad comprendida **entre 16 y 64 años**.

C INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL CUESTIONARIO

En el anexo I se incluye la versión en papel del cuestionario. A continuación, en este apartado se desarrollan las instrucciones para su cumplimentación.

En el anexo II se proponen varios supuestos para aclarar el contenido de algunas preguntas. Si existen dudas se puede consultar al servicio promotor.

Contestarán el cuestionario las personas con edad entre 16 y 64 años.

Además de este filtro general, se indican junto a cada pregunta los filtros específicos adicionales que afectan a la misma.

Contestarán a la pregunta **M1** las personas ocupadas que tienen al menos un hijo, ya sea propio, de la pareja o de ambos, que vive en el hogar y cuya edad es inferior o igual a 14 años.

En otro caso se pasará al cuadro antes de la pregunta M2.

A continuación le voy a preguntar sobre sus hijos o los de su pareja, con edad inferior o igual a 14 años y que viven en su hogar.

1. Durante su jornada laboral, ¿cuál es el tipo principal de servicio de cuidado a los niños que utiliza para atender a sus hijos o a los de su cónyuge o pareja?

(Los datos deben referirse a una semana normal, omitiendo vacaciones escolares, enfermedades de los niños y otras circunstancias especiales. Debe excluirse la escolarización obligatoria).

- Servicios especializados en la asistencia a los niños (incluye niñeras, preescolar, etc.) 1
- Los niños están atendidos por su propio cónyuge o pareja que vive también en la vivienda 2
- Los niños están atendidos por familiares, vecinos, amigos, sin que exista una contraprestación económica por ello 3
- No se utilizaron servicios de asistencia a los niños 4
- No sabe 9

Esta pregunta va dirigida a los ocupados cuya edad está comprendida entre los 16 y los 64 años y que tienen al menos un hijo, que puede ser propio, de la pareja o de ambos, que vive en su hogar y con edad inferior o igual a 14 años.

Trata de medir el tipo principal de servicio para el cuidado de los niños con 14 o menos años de edad que utiliza la persona mientras está trabajando, y que, por ello, le permite acudir a su trabajo. No se ocupa de si el niño está o no bien cuidado.

El periodo de referencia es una semana normal, excluyendo:

- Vacaciones (de niños, de padres, de cuidadores,)
- Otras circunstancias excepcionales (enfermedad del niño u otros problemas).

Si la persona no es capaz de responder en relación a una semana normal, por **ejemplo** porque el tipo de cuidados varía de una semana a otra, se responderá en relación a la semana de referencia siempre que no presente distorsiones (como vacaciones escolares, enfermedades de los niños y otras circunstancias especiales) y, en otro caso, en relación a la semana sin distorsión que esté más próxima a la semana de referencia.

Se consideran todos los hijos que vivan en el mismo hogar que la persona entrevistada y que tengan 14 años o menos, con independencia de que sean hijos biológicos o adoptivos y de que sean hijos de la persona entrevistada, del otro miembro de la pareja o de ambos.

Si la persona utiliza varios tipos de servicio para el niño o tipos de servicio diferentes para los distintos niños, se elegirá entre los códigos 1 a 3 la respuesta que corresponda a la persona que pasa un mayor número de horas por semana cuidando a uno o varios niños. Si la persona no es capaz de elegir entre varios códigos, se marcará el que primero aparece en la lista.

Se marcará el *código 1* cuando el niño reciba educación preescolar, así como cuando acuda a una casa cuna, guardería o centro de actividades extra-escolares. Se contemplan tanto los servicios especializados de carácter público como los de iniciativa privada.

El *código 3* será marcado cuando el niño está al cuidado de familiares o amigos, siempre que no reciban contraprestación económica por ello, con independencia de si residen o no en el mismo hogar que el niño. Se incluye aquí a los hermanos o hermanas de más de 14 años que cuidan de su hermano o hermana de 14 años o menos.

Se marcará el *código 4* siempre que:

- Los niños de 14 años o menos cuiden de sí mismos o se cuiden entre ellos.
- La persona entrevistada trabaja en casa o cuida del niño en su centro de trabajo.
- No se utiliza ningún tipo de servicio de cuidado para niños, por **ejemplo**, en el caso de que el horario escolar del niño coincida con el horario de trabajo de la persona entrevistada.

Se marcará el *código 9* cuando la persona no pueda responder debido a:

- Estar temporalmente ausente del trabajo, por **ejemplo**, en casos de permiso o excedencia por maternidad/paternidad.
- No trabajar habitualmente, a pesar de haberlo hecho en la semana de referencia.

Ahora vamos a hablar sobre el cuidado que usted presta a niños, enfermos, discapacitados y personas de edad avanzada.

Contestarán a la pregunta **M2** las personas con hijos de 14 años o menos, tanto propios como de la pareja, que vivan en el hogar.

En otro caso, pasar a **M3**.

2. Excluyendo a sus hijos o a los de su pareja que vivan en el hogar, ¿se hace cargo regularmente del cuidado de otros niños de edad inferior o igual a 14 años?

- | | | | |
|------|---|--------------------------|------------|
| - Sí | 1 | <input type="checkbox"/> | Pasar a M4 |
| - No | 6 | <input type="checkbox"/> | |

La pregunta va dirigida a las personas con edad comprendida entre 16 y 64 años que tienen hijos de 14 años o menos que viven en el hogar, pudiendo ser los hijos de uno de los miembros de la pareja o de ambos.

Esta pregunta pretende identificar las responsabilidades asumidas por la persona entrevistada en el cuidado de niños ajenos a uno o ambos miembros de la pareja, bajo la base de que cualquier responsabilidad de este tipo que se asume puede constituirse en un obstáculo para la participación de la persona en el mercado laboral.

Se pregunta por:

- Los hijos de uno o de ambos miembros de la pareja, de 14 años o menos y que no vivan en el hogar.
- Los niños que no son hijos de ninguno de los miembros de la pareja, tanto si viven en ese hogar como si viven en otro.

Si se trata de una persona discapacitada o enferma pero tiene una edad de 14 años o menos, será considerada como menor y estará incluida en esta pregunta.

El periodo de referencia es la situación actual y el término *regularmente* define un patrón fijo de conducta: cada día, cada semana, etc.

Se consideran cuidados a menores las siguientes actividades:

- Cuidado personal (aseo, ayuda para vestirse, ayuda para comer, etc.)
- Ayuda en la realización de tareas escolares
- Juegos
- Lectura
- Vigilancia

- Paseos

No se considera como cuidado a menores:

- La ayuda económica
- El voluntariado de cualquier tipo (ONG's, instituciones de caridad, etc.)

Se marcará el *código 6* cuando el cuidado a menores sea ejercido en calidad de actividad profesional.

3. Se hace cargo regularmente del cuidado de niños de edad inferior o igual a 14 años?

- Sí 1
- No 6

La pregunta va dirigida a las personas con edad comprendida entre 16 y 64 años que cumplen una de las condiciones siguientes:

- Sin hijos
- Con hijos, de uno de los miembros de la pareja o de ambos, con una edad de 15 años o más
- Con hijos de 14 años o menos que no viven en el hogar, ya sean hijos de uno de los miembros de la pareja o de ambos.

Esta pregunta pretende identificar las responsabilidades asumidas por la persona entrevistada en el cuidado de niños ajenos a uno o ambos miembros de la pareja, bajo la base de que cualquier responsabilidad de este tipo que se asume puede constituirse en un obstáculo para la participación de la persona en el mercado laboral.

Se pregunta por:

- Los hijos de uno o de ambos miembros de la pareja que no vivan en el hogar
- Los niños que no son hijos de ninguno de los miembros de la pareja, tanto si viven en ese hogar como si viven en otro.

Si se trata de una persona discapacitada o enferma pero tiene una edad de 14 años o menos, será considerada como menor y estará incluida en esta pregunta.

El periodo de referencia es la situación actual y el término *regularmente* define un patrón fijo de conducta: cada día, cada semana, etc.

Se consideran cuidados a menores las siguientes actividades:

- Cuidado personal (aseo, ayuda para vestirse, ayuda para comer, etc.)
- Ayuda en la realización de tareas escolares

- Juegos
- Lectura
- Vigilancia
- Paseos

No se considera como cuidado a menores:

- La ayuda económica
- El voluntariado de cualquier tipo (ONG´s, instituciones de caridad, etc.)

Se marcará el *código 6* cuando el cuidado a menores sea ejercido en calidad de actividad profesional.

4. ¿Se hace cargo de la atención de familiares o amigos de edad superior o igual a 15 años que estén necesitados de cuidado?

- Sí 1
- No 6

La pregunta va dirigida a las personas con edad comprendida entre 16 y 64 años.

Esta pregunta pretende identificar las responsabilidades asumidas por la persona entrevistada en el cuidado de familiares o amigos adultos (15 años o más) y dependientes (necesitados de cuidado), bajo la base de que cualquier responsabilidad de este tipo que se asume puede constituirse en un obstáculo para la participación de la persona en el mercado laboral.

En este contexto se considera la ayuda prestada de forma estable a familiares o amigos de 15 años o más y que son discapacitados, ancianos o que están enfermos.

Se pregunta por adultos que necesitan de cuidados, tanto si viven en el hogar como si viven en un hogar diferente. No se tienen en cuenta niños de 15 años o más ni personas adultas si no se trata de enfermos, discapacitados o ancianos.

El periodo de referencia es la situación actual y el término *regularmente* define un patrón fijo de conducta: cada día, cada semana, etc.

Se consideran cuidados a adultos dependientes las siguientes actividades:

- Cuidado personal (aseo, ayuda para vestirse, ayuda para comer, etc.)
- Ayuda física (por **ejemplo**, para moverse o caminar)
- Ayuda en asuntos financieros
- Ayuda en tareas domésticas (limpieza de la casa, lavado de ropa, etc)
- Hacer compañía, visitar, conversar.

No se considera como cuidado a adultos dependientes:

- La ayuda económica
- El voluntariado de cualquier tipo (ONG´s, instituciones de caridad, etc.)

Se marcará el *código 1* si la persona entrevistada recibe un subsidio para cuidar a un familiar discapacitado.

Se marcará el *código 6* cuando el cuidado de adultos dependientes sea ejercido en calidad de actividad profesional.

Contestarán el bloque de preguntas **M5 a M9** las personas entre 16 y 64 años que cumplen una de las dos condiciones siguientes:

- Tienen un hijo, propio o de la pareja, de edad menor o igual a 14 años que vive en el hogar
- Tienen respuesta afirmativa en M2, M3 o M4.

En otro caso, pasar a cuadro antes de M14.

Contestarán la pregunta **M5** las personas ocupadas.

En otro caso, pasar a M6.

5. ¿Desea cambiar la organización de su vida laboral y sus responsabilidades de atención a otras personas?

- No 3
- Deseo trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas 1
- Deseo trabajar menos para tener más tiempo para cuidar a los demás 2
- No sabe 9

Pasar a cuadro antes de M7

La pregunta se dirige a todas las personas ocupadas con edad comprendida entre 15 y 64 años que cumplen al menos una de las condiciones siguientes:

- Tienen un hijo propio, de su pareja o de ambos, cuya edad es menor o igual de 14 años y que vive en el hogar
- Respuesta afirmativa en M2, M3 o M4.

Pretende conocer el deseo de los cuidadores, con independencia de sus condicionantes particulares, en lo que respecta al trabajo y al cuidado de otros y, más concretamente, si desean conseguir el equilibrio entre ambas actividades.

Se entiende por cuidado de otros tanto la atención de menores (14 años o menos) como la atención de familiares o amigos que son adultos dependientes (15 años o más y que son ancianos, discapacitados o que están enfermos).

Se marcará el *código 3* cuando la persona responda que:

- Quiere trabajar más y tener más tiempo para cuidar a los demás
- Quiere trabajar menos y dedicar menos tiempo al cuidado de otros.

Se marcará el *código 2* cuando la persona no desea trabajar para tener más tiempo para el cuidado de los demás.

6. ¿Desea cambiar la organización de su vida laboral y sus responsabilidades de atención a otras personas?

- No 6
- Deseo trabajar, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas 1
- No sabe 9

La pregunta está dirigida a todas las personas entre 16 y 64 años que no están ocupadas y que cumplen al menos una de las condiciones siguientes:

- Tienen un hijo, propio o de la pareja, con edad menor o igual a 14 años que viven el hogar
- Respuesta afirmativa en M2, M3 o M4.

Pretende conocer el deseo de los cuidadores, con independencia de sus condicionantes particulares, en lo que respecta al trabajo y al cuidado de otros y, más concretamente, si les gustaría conseguir el equilibrio entre ambas actividades. Por **ejemplo**, una persona que no puede trabajar por no tener acceso a servicios de atención para sus hijos menores durante su tiempo de trabajo.

Se entiende por cuidado de otros tanto la atención de menores (14 años o menos) como la atención de familiares o amigos que son adultos dependientes (15 años o más que son ancianos, discapacitados o que están enfermos).

Se marcará el *código 6* cuando la persona no desea trabajar para tener más tiempo para el cuidado de los demás.

Contestarán las preguntas **M7 a M9** las personas con respuesta 1 en M5 o M6 y que cumplen una de las condiciones siguientes:

- Tienen un hijo, propio o de la pareja, con edad menor o igual a 14 años que vive en el hogar

- Tienen respuesta afirmativa en M2 o M3.

En otro caso se pasa a cuadro antes de M10.

7. El hecho de no trabajar (más) ¿está ligado a la falta o no disponibilidad de servicios de atención para los niños?

- Sí 1
- No 6
- No sabe 9

Pasar a cuadro antes de M10

La pregunta se dirige a las personas que quieren trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo que dedican al cuidado de otras personas y que cumplen al menos una de las dos condiciones siguientes:

- Tienen un hijo, propio o de la pareja, con edad menor o igual a 14 años que vive en el hogar
- Respuesta afirmativa en M2 o M3.

Se consideran todos los posibles cuidadores, incluyendo los padres.

Trata de recoger el punto de vista de la persona entrevistada en relación con el hecho de no trabajar o no trabajar más y de conocer si el motivo principal está relacionado con la falta o no disponibilidad de servicios de atención a niños que resulten satisfactorios.

Se consideran servicios de atención para los niños, tanto si son de iniciativa pública como privada, los siguientes:

- Casas cuna
- Centros de cuidado de día
- Cuidado familiar organizado
- Centros de actividades en horario extraescolar
- Niñeras o personal especializado

Se marcará el *código 1* si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- No existen servicios accesibles en el área.
- Existen servicios en el área, pero no hay plazas disponibles.
- Existen plazas para el cuidado del niño pero no cubren todo el tiempo que él los necesita, por **ejemplo**, si los recibe durante la mañana y no por la tarde.
- Los servicios existen pero son demasiado caros.
- Los servicios disponibles no tienen la suficiente calidad.

8. ¿Cuál es la principal razón, ligada con el cuidado a los niños, para no trabajar (más)?

Entrevistador: si se citan varias razones, se elegirá la que primero aparezca en la lista siguiente.

- | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------------------|
| - Falta de servicios de cuidado a los niños | 1 | <input type="checkbox"/> | Pasar a
cuadro
antes de
M10 |
| - Los servicios de cuidado de los niños son demasiado caros | 2 | <input type="checkbox"/> | |
| - Los servicios disponibles de cuidado de los niños no tienen la suficiente calidad 3 | | <input type="checkbox"/> | |
| - No sabe | 9 | <input type="checkbox"/> | |

La pregunta se dirige a las personas que desean trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas, pero no lo hacen por falta o no disponibilidad de servicios de atención para los niños y que, además, cumplen al menos una de las dos condiciones siguientes:

- Tienen un hijo, propio o de la pareja, con edad menor o igual a 14 años que vive en el hogar
- Respuesta afirmativa en M2 o M3.

Trata de establecer los factores que determinan la falta o no disponibilidad de los servicios: coste, calidad, ausencia, etc

Se marcará el *código 1* si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- No existen servicios accesibles en el área.
- Existen servicios en el área, pero no hay plazas disponibles.
- Existen plazas para el cuidado del niño pero no cubren todo el tiempo que el niño los necesita, por **ejemplo**, si los recibe durante la mañana y no por la tarde.

9. ¿Cuándo se produce la falta de servicios de cuidado de los niños?

Entrevistador: si se citan varios intervalos, se elegirá el que primero aparezca en la lista siguiente.

- | | | |
|---|---|--------------------------|
| - Durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde) | 1 | <input type="checkbox"/> |
| - En horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, durante fines de semana o vacaciones escolares) | 2 | <input type="checkbox"/> |
| - Durante el día o en horario especial | 3 | <input type="checkbox"/> |
| - No sabe | 9 | <input type="checkbox"/> |

La pregunta se dirige a las personas que desean trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas, pero no lo hacen por falta de servicios de atención para los niños.

Se intentará marcar los códigos 1 y 2 siempre que sea posible.

Se marcará el *código 3 sólo* si la persona no conoce las horas en las que necesitará el servicio de cuidado de los niños, por **ejemplo**, cuando no tiene ni idea de sus horarios laborales en el futuro.

Contestarán la pregunta **M10** las personas ocupadas de edad comprendida entre 16 y 64 años, con al menos un hijo, propio o de la pareja, que viva en el hogar y que tenga una edad menor o igual a 14 años.

En otro caso se pasa a **cuadro antes de M11**.

A continuación le voy a preguntar sobre el cuidado de sus hijos (o los de su pareja) en situaciones especiales tales como vacaciones escolares, cuando los servicios de atención a los niños están cerrados o cuando la persona que cuida a sus hijos está de vacaciones.

10. Durante estas situaciones especiales, ¿Tomó días de permiso o redujo el número de horas trabajadas o adoptó una solución especial en el trabajo, durante los últimos 12 meses, con objeto de prestar cuidado a los niños?

- No 6
- Sí, por la falta de servicios alternativos de cuidado de los niños durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde) 1
- Sí, por la falta de servicios alternativos de cuidado de los niños en horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, durante fines de semana o vacaciones escolares) 2
- Sí, porque los servicios de cuidado de los niños son demasiado caros 3
- Sí, porque los servicios de cuidado de los niños no tienen la suficiente calidad 4
- Sí, siempre por otras razones 5
- No sabe 9

La pregunta se dirige a todas personas ocupadas de edad comprendida entre 16 y 64 años, con al menos un hijo propio, de la pareja o de ambos que vive en el hogar y tiene una edad de 14 años o menos.

Se consideran servicios de cuidado para los niños, tanto si son de iniciativa pública como privada, los siguientes:

- Casas cuna
- Centros de cuidado de día
- Cuidado familiar organizado
- Centros de actividades en horario extraescolar
- Niñeras o personal especializado

Alternativo, en esta pregunta, significa el que sustituye al cuidado habitual (servicio, familiares, etc.), pues por definición se está bajo el supuesto de que la solución habitualmente adoptada para el cuidado de los niños no está disponible por causas como cierre, vacaciones, etc.

Entre todos esos códigos se debe marcar el que recoja el problema principal.

Si la persona no es capaz de elegir entre uno de estos cuatro códigos se marcará, de los que se le aplican, el que primero aparece en la lista.

Se marcará un *código de 1 a 4* si la persona ha tenido problemas con los servicios alternativos de cuidado de los niños al menos una vez en el periodo contemplado.

El *código 5* se marcará cuando la persona no haya tenido durante ese periodo ningún problema con los servicios alternativos de cuidado de niños.

El *código 6* se marcará en los siguientes casos particulares:

- La persona está ocupada pero no ha trabajado durante estos periodos especiales de los últimos 12 meses (por **ejemplo**, en caso de permiso o excedencia por maternidad/paternidad).
- No han existido periodos especiales en los últimos 12 meses, por **ejemplo**, si la persona tiene un único hijo que acude a un centro de atención durante el día que ha permanecido ininterrumpidamente abierto durante los 12 últimos meses.

Contestarán las preguntas **M11 a M13** las personas con respuesta 1 en M5 o M6 y que se hacen cargo de la atención de familiares o amigos de edad superior o igual a 15 años que están necesitados de cuidado.

En otro caso se pasa a **cuadro antes de M14**.

11. El hecho de no trabajar (más) ¿está ligado a la falta o no disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más, que necesiten de cuidado?

- Sí 1
- No 6
- No sabe 9

Pasar a cuadro antes de M14

La pregunta se dirige a las personas que se hacen cargo de la atención de familiares o amigos de edad superior o igual a 15 años que están necesitados de cuidado, pero que desearían trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo que dedican a esta actividad.

Trata de recoger el punto de vista de la persona entrevistada en relación con el hecho de no trabajar o no trabajar más y de conocer si el motivo principal está relacionado con la falta o no disponibilidad de servicios de atención a personas dependientes de 15 o más años.

Se contemplan los servicios de atención remunerados, en el hogar y/o en instituciones, incluyendo los centros de día.

Se marcará el *código 1* si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- No existen servicios de cuidado.
- Existen servicios, pero no hay plazas disponibles.
- Existen plazas pero no cubren todo el tiempo en que la persona precisa de cuidados, por **ejemplo**, si los recibe durante el día y no por la noche.
- Los servicios existen pero son demasiado caros.
- Los servicios disponibles no tienen la suficiente calidad.

12. ¿Cuál es la principal razón, ligada a la falta o no-disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más, que necesiten de cuidado, para no trabajar (más)?

Entrevistador: si se citan varias razones, se elegirá la que primero aparezca en la lista siguiente.

- Falta de servicios de cuidado 1
- Los servicios de cuidado son demasiado caros 2
- Los servicios de cuidado disponibles no tienen demasiada calidad 3
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas que tienen respuesta afirmativa en M4 y que desean trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas, pero no lo hacen por falta o no disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más que necesitan de cuidado.

Trata de establecer los factores que determinan la falta o no disponibilidad de los servicios: coste, calidad, ausencia, etc.

Se contemplan los servicios de atención remunerados, en el hogar y/o en instituciones, incluyendo los centros de día.

Se pregunta por la principal razón, que se debe interpretar como la razón actual. Por **ejemplo**, si una persona dejó de trabajar hace 2 años debido a la falta de servicios de cuidado y ahora, el coste de un cuidado externo es demasiado caro para ella o para la persona que necesita el cuidado, se marcará el código 2 .

Sin embargo, si existe una combinación de razones, debe elegir entre ellas la que considera como principal.

Si no es capaz de elegir, se marcará la primera que sea de aplicación según el orden de la lista.

Se marcará el *código 1* si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- No existen servicios de cuidado.
- Existen servicios, pero no hay plazas disponibles.
- Existen plazas pero no cubren todo el tiempo en que la persona precisa de cuidados, por **ejemplo**, si los recibe durante el día y no por la noche.

Se marcará el *código 2* cuando:

- El servicio sea demasiado caro para la persona que presta la ayuda o para la persona que la necesita.
- La persona espera percibir un salario no lo suficientemente elevado en comparación con el coste del cuidado necesario (el salario puede ser más alto que el coste del cuidado pero no lo suficiente para animar a la persona a trabajar).

Se marcará el *código 3* cuando:

- La calidad sea insuficiente desde el punto de vista de la persona entrevistada o desde el de la persona que precisa el cuidado. Se contempla como falta de calidad la falta de confianza en el cuidador.

13. ¿Cuándo se produce la falta de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más, que necesiten de cuidado?

Entrevistador: si se citan varios intervalos, se elegirá el que primero aparezca en la lista siguiente.

- Durante el día (de 7 de la mañana a 7 de la tarde), de lunes a viernes 1
- En horario especial (antes de las 7 de la mañana, después de las 7 de la tarde, durante fines de semana) 2
- Durante el día o en horario especial 3
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas que tienen respuesta afirmativa en M4 y que desean trabajar o trabajar más, reduciendo el tiempo de cuidado a otras personas, pero no lo hacen por falta o no disponibilidad de servicios de cuidado de enfermos, familiares o amigos de 15 años o más que necesitan de cuidado.

Por falta de servicio de cuidado se entiende cualquiera de las siguientes situaciones:

- No existe en absoluto
- Existe pero no hay plazas disponibles
- Existe pero no cubre todo el tiempo preciso, siendo necesaria su prolongación.

Se intentará marcar los códigos 1 y 2 siempre que sea posible.

Se marcará el *código 3 sólo* si la persona no conoce las horas en las que el cuidado será necesario, por **ejemplo**, cuando no tiene la menor idea de cuáles serán sus horarios laborales en el futuro.

Contestarán las preguntas **M14 a M17** las personas ocupadas.

En otro caso se pasa a cuadro antes de M18.

Ahora vamos a hablar acerca de su trabajo.

14. ¿Puede modificar el inicio o la finalización de la jornada laboral por razones familiares, durante al menos una hora?

- Es posible, generalmente 1
- Es posible, rara vez 2
- No se posible 3
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas ocupadas con edad entre 16 y 64 años.

Trata de evaluar el grado de flexibilidad del trabajo en relación a la conciliación con la vida familiar, como recurso habitual y excepcional.

Las razones familiares incluyen el cuidado de niños de 14 años o menos y el de personas dependientes de 15 años o más (enfermos, discapacitados, ancianos, etc.).

Normalmente, las horas no trabajadas son recuperadas después del fin de la jornada laboral o antes de su inicio, pero no necesariamente tienen que ser compensadas en tiempo de trabajo, siendo suficiente la realización del trabajo para contemplarlas en esta pregunta.

Se tendrán en cuenta tanto los contratos laborales formales como los informales.

Se marcará el *código 1* cuando:

- La persona generalmente puede, por motivos familiares, comenzar más tarde y/o terminar antes la jornada laboral (siempre que no se trate de un periodo puntual de trabajo urgente).
- La persona tiene, de modo general, horario de entrada y salida flexibles o la posibilidad de mantener una *bolsa de horas*, o lo que es lo mismo la acumulación de horas para su posterior disfrute en forma de horas libres. Cualquiera de estas alternativas posibilita la utilización en el caso de tener razones familiares.

Cuando puede hacerlo pero sólo de vez en cuando, se marcará el *código 2*.

15. Sin considerar los días de vacaciones y los permisos especiales, ¿Puede organizar la jornada laboral de forma que pueda tomar días libres por razones familiares?

- Es posible, generalmente 1
- Es posible, rara vez 2
- No se posible 3
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas ocupadas con edad entre 16 y 64 años.

Trata de evaluar el grado de flexibilidad del trabajo en relación a la conciliación con la vida familiar, como recurso habitual y excepcional.

Las razones familiares incluyen el cuidado de niños de 14 años o menos y el de personas dependientes de 15 años o más (enfermos, discapacitados, ancianos, etc.).

Organizar la jornada laboral significa que la persona planifica su jornada laboral de forma que pueda tomar días libres completos, por **ejemplo**, haciendo las horas con antelación o con posterioridad, cambiando turnos, etc.

No se considera como días libres ni las vacaciones ni los permisos especiales.

Los medios para organizar la jornada laboral incluyen:

- *Bolsa de horas* con posibilidad de tomar días completos libres.
- Libertad de horario que permite la ausencia del puesto de trabajo durante un día completo sin que sea necesario ningún tipo de acuerdo concreto.

Normalmente, los días libres son recuperados antes o después de disfrutarlos, pero no necesariamente tienen que ser compensados en horas o días de trabajo, siendo suficiente la realización del trabajo para contemplarlos en esta pregunta.

Se tendrán en cuenta tanto los contratos laborales formales como los informales.

Se marcará el *código 1* cuando:

- La persona generalmente puede, por motivos familiares, (siempre que no se trate de un periodo puntual de trabajo urgente), aunque exista un límite en el número de días que se pueden disfrutar.
- La persona puede, de modo general, organizar su jornada laboral para tomar días libres completos, porque puede hacerlo, en particular, por razones familiares.

Cuando sólo de vez en cuando tiene la posibilidad de organizar su jornada laboral para pedir días libres completos, se marcará el *código 2*.

16. Sin tener en cuenta los días de vacaciones, ¿ha tomado tiempo libre por razón de enfermedad de algún familiar o emergencias, durante los 12 últimos meses?

- No 3
- Sí, días de *permiso especial* 1
- Sí, por otro tipo de acuerdos utilizados habitualmente 6
- No sabe 9

Pasar a cuadro antes de M18

La pregunta se dirige a las personas que se hacen cargo de la atención de familiares

Se trata de identificar la causa de *fuerza mayor* contemplada en las Directrices de excedencias de maternidad/paternidad.

Tiempo libre por razón de enfermedad de algún familiar o emergencias, tanto si se trata de unas horas como si son días completos, incluye:

- Enfermedad de niños o familiares, incluso si no reviste gravedad, como un resfriado.
- Accidente de un niño o familiar
- Otras emergencias familiares, como por **ejemplo** la enfermedad o las emergencias que se presenten a la persona que cuida del niño, guardería cerradas debido a una epidemia de gripe, incendio, etc.).

Casi siempre recoge situaciones imprevistas, pero también puede tratarse de situaciones previstas de antemano, por **ejemplo**, en algunos casos de enfermedad, como la operación planificada de un miembro de la familia.

No se tienen en cuenta ni la enfermedad ni el accidente de la persona entrevistada.

Los días de *permiso especial* (código 1), que no se compensan en otro horario, pueden ser remunerados o no. A menudo, se conceden en caso de enfermedad de un niño o de otros problemas familiares, existiendo a veces un límite en el número de días por año que la persona puede tomar. Otras veces, los días se conceden examinando cada caso o motivo de ausencia.

Por tanto, se marcará *código 1* en los siguientes casos:

- días de permiso por enfermedad
- días de libre disposición, que en el caso de la Administración se conocen como "moscosos", siempre que se utilicen para el cuidado de niños o familiares
- días sin sueldo, siempre que sean empleados para el cuidado de niños o familiares.

Se marcará el *código 2* cuando la persona disfrute de tiempo libre sin recurrir a permisos especiales, por **ejemplo**, haciendo uso de una *bolsa de horas*, o en virtud de acuerdos personales, verbales o no, alcanzados entre el trabajador y el empresario en situaciones específicas de enfermedad o emergencias. El propio acuerdo alcanzado determinará si este tiempo libre ha de ser o no compensado en otro horario. Sin em-

bargo, la *bolsa de horas* es una situación clara en la que el tiempo se compensa mediante trabajo en otros horarios.

Se marcará el *código 3* en los casos particulares que no resultan relevantes en este contexto, por **ejemplo**, las personas en situación de permiso o excedencia de maternidad/paternidad durante los últimos 12 meses.

17. ¿Fueron remunerados esos días?

- Sí 1
- No 6
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas ocupadas entre 16 y 64 años que, durante los 12 últimos meses, han tomado tiempo libre debido a enfermedad de algún familiar o emergencias.

Se marcará el *código 1* cuando los días libres han sido total o parcialmente remunerados.

Se marcará el *código 2* sólo cuando ninguno de los días libres ha sido remunerado en absoluto.

El siguiente bloque de preguntas se va a referir a la excedencia por cuidado de hijos.

Contestarán las preguntas **M18 a M20** las personas de 16 a 64 años que tienen un hijo propio menor de 6 años que esté viviendo en el hogar y que o están ocupadas o, no estándolo, han trabajado alguna vez.

En otro caso se pasa a **Fin de Módulo**.

18. ¿Durante los últimos 12 meses ha estado en situación de excedencia para el cuidado de hijos que estén viviendo en el hogar?

- No 4 Pasar a M20
- Sí, tomándola en un bloque, a tiempo completo 1
- Sí, tomándola a tiempo parcial 2
- Sí, tomándola según otro acuerdo 3
- No sabe 9 Fin de Módulo

La pregunta se dirige a las personas entre 16 y 64 años que tienen un hijo propio menor de 6 años que está viviendo en el hogar y que o bien están ocupadas o, no estándolo, han trabajado alguna vez.

Pretende analizar la proporción de disfrute de excedencia para el cuidado de los hijos propios, tanto en hombres como en mujeres, así como el tipo de acuerdo o disposición en que se basa.

En este contexto se considera excedencia para el cuidado de los hijos propios tanto la excedencia propiamente dicha, ya sea en un bloque o en varios, como la excedencia a tiempo parcial, comúnmente referenciada como reducción de jornada para el cuidado de los hijos propios.

Los criterios que definen esta excedencia para el cuidado de los hijos propios son:

- Suspensión de contrato de trabajo a solicitud del trabajador.
- Adicional a la baja de maternidad/paternidad y dedicada al cuidado de los hijos, excluyendo, por tanto, el cuidado de adultos dependientes.
- Disponible para los niños, naturales y adoptados. Para excedencia el límite de edad son los 3 años y para la reducción de jornada son los 6 años.
- Duración máxima de 3 años.
- Dependiendo del empresario se podrá coger a tiempo completo, ya sea en un único bloque o en varios, a tiempo parcial, por sistema de crédito horario, etc.
- Es un derecho individual para ambos padres, independientemente del sexo. En consecuencia, no es transferible.
- Los empresarios pueden posponerlo por razones justificables.
- La concesión requiere una antigüedad mínima de 1 año en la empresa.
- El primer año los trabajadores tienen derecho a reserva del puesto de trabajo, después la reserva se refiere a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría.

La persona que ha estado en excedencia al menos 1 día durante los últimos 12 meses, independientemente del tipo y la duración de la excedencia, pero siempre que la excedencia haya sido de un único tipo, elegirá entre las opciones 1,2 y 3.

Se marcará el *código 2* cuando la persona está en excedencia en un trabajo a tiempo parcial. Sin embargo, hay que tener presente que no todos los trabajos a tiempo parcial son excedencias para el cuidado de los hijos.

Se marcará el *código 3* en los casos siguientes:

- Excedencia por partes, por **ejemplo**, durante las vacaciones escolares.
- Sistema de crédito horario, es decir, tomar horas o días libres.
- Se han combinado varios tipos de excedencia.

19. ¿Fue remunerada dicha excedencia?

- | | | | |
|-----------|---|--------------------------|---------------|
| - Sí | 1 | <input type="checkbox"/> | Fin de módulo |
| - No | 6 | <input type="checkbox"/> | |
| - No sabe | 9 | <input type="checkbox"/> | |

La pregunta se dirige a las personas de 16 a 64 años que tienen un hijo propio menor de 6 años que está viviendo en el hogar y que no tienen respuesta negativa en la pregunta M18.

Con independencia de que la remuneración provenga del estado o de un empresario privado, una excedencia se considera remunerada en los siguientes casos:

- Excedencia parcialmente remunerada en relación al salario de los 12 últimos meses.
- Sólo una parte del periodo de excedencia de los 12 últimos meses ha sido remunerado.

Aquí termina el Módulo para las personas que han respondido a esta pregunta.

20. Durante los últimos 12 meses, ¿Cuál es la principal razón por la que no se ha tomado excedencia para cuidar a sus hijos que viven en el hogar?

- No tenía el derecho legal para tomar dicho permiso 1
- No hay remuneración o es demasiado baja 2
- No existe flexibilidad para la elección del período para tomar la excedencia 3
- Efectos negativos en la Seguridad Social 4
- Efectos negativos en la percepción del empresario sobre el interesado 5
- Preferencia para trabajar por otra razón distinta a las anteriores 6
- Otra razón 7
- No sabe 9

La pregunta se dirige a las personas de 16 a 64 años que tienen un hijo propio menor de 6 años que está viviendo en el hogar y que tienen respuesta negativa en la pregunta M18.

Pretende conocer la razón principal por la que, durante los últimos 12 meses, las personas que están en situación de solicitar una excedencia para el cuidado de los hijos propios no lo han hecho.

Debe recoger la razón de la persona para no tomar la excedencia, no considerándose una razón válida el hecho de que la pareja se encuentre todavía disfrutando del permiso de maternidad/paternidad.

En general, se marcará el *código 1* cuando no se dan las condiciones para poder pedir una excedencia:

- El niño es demasiado mayor para necesitar cuidados
- La persona ya ha utilizado en una excedencia previa a los últimos 12 meses todos los días que le corresponden
- En los últimos 12 meses la persona está de permiso por maternidad/paternidad, lo que le impide pedir excedencia.

Si la persona desconoce si tiene o no derecho a una excedencia, se marcará el *código 9*.

Se marcará el *código 3* cuando no se pueden elegir los meses para la excedencia o cuando el trabajo es a tiempo parcial.

5. Tratamiento de la información

Una vez recibidos en Servicios Centrales los cuestionarios con la información de la encuesta (tanto el cuestionario principal como el módulo ad hoc) se procesaron para obtener el fichero final y las estimaciones.

El tratamiento de la información del módulo sigue un esquema similar al del cuestionario básico y se ajusta a los siguientes principios (para más detalles puede consultarse la publicación *EPA. Tratamiento de la información*):

- No interferir en el tratamiento del cuestionario básico.
- Seguir un esquema general, de manera que los cambios a efectuar de un año al siguiente sean los menos posibles.
- Ser simultáneo o posterior al tratamiento del cuestionario básico.

De acuerdo con esos principios, las fases de tratamiento del módulo son las siguientes:

1.- Tratamiento mensual

Cada mes se depuran mediante detección automática y corrección manual las variables de identificación del cuestionario básico de la EPA; esta depuración se ha modificado los segundos trimestres de cada año para que también sirva para el módulo ad hoc.

Por tanto la depuración de las variables de identificación del módulo (trimestre, provincia, sección, vivienda y número de persona) se realiza junto con la del cuestionario básico.

2.- Tratamiento trimestral

Una vez recibidas las trece semanas que forman el segundo trimestre de 2005 se ha aplicado el tratamiento habitual al cuestionario básico de la EPA; una vez finalizado éste se ha continuado con la depuración de las variables del módulo; para ello se ha utilizado el software elaborado por la Subdirección General de Informática Estadística, denominado DIA (Detección e Imputación Automática). Este software también se aplica en la depuración del fichero básico de la encuesta.

El fichero de la EPA del segundo trimestre de 2005 tiene 101.259 registros de personas entre 16 y 64 años teniendo que contestar todos ellos al módulo. Además, hay 2.112 registros copiados en la fase de depuración trimestral del cuestionario básico de la EPA a los que correspondería contestar el módulo y que, lógicamente, están en blanco. Por tanto, la muestra real, descontados los copiados, es de 99.147.

Una vez depuradas las variables se ha obtenido el fichero final del módulo ad hoc que contiene las variables de identificación, el factor de elevación, algunas variables importantes del fichero básico y todas las variables del módulo. A este fichero resultante se le aplica una equivalencia y se fusiona con el fichero básico de la Encuesta de Fuerza de Trabajo (EFT) del segundo trimestre para generar el fichero EFT completo: variables EFT básicas más variables del módulo.

El diseño de la parte del registro EFT correspondiente al módulo se adapta al especificado en el Reglamento de la Comisión 29/2004 de 8 de febrero ya citado antes.